RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 147 -2011-SERNANP

Lima, 25 JUL. 2011

VISTO:

El Informe Nº 454-2011-SERNANP-DGANP de fecha 22 de julio del 2011 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, en el documento del visto se señala que mediante Oficio N° MAE-DNB-2011-0263 de fecha 31 de mayo del año en curso, la Directora Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente de Ecuador, extiende su invitación para la participación de Teófilo Torres Tuesta, Jefe de la Zona Reservada Güeppí, Paola Angulo Barrera, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Rosario Barrera Cáceres, Especialista en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, en la Reunión de Trabajo del Comité Técnico del Programa Trinacional a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador del 27 al 29 de julio del 2011;

Que, asimismo, se adjunta la propuesta de agenda temática de la reunión del Comité Técnico cuyo objetivo principal es revisar los avances en el Plan Estratégico, Planes Operativos Anuales, Reglamento Interno del Comité, cambio de la Secretaría Técnica, entre otros;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, el SERNANP es miembro del Comité Técnico del Programa Trinacional, por lo que, resulta necesaria la participación de profesionales del SERNANP, teniendo en cuenta que su asistencia permitirá conocer, evaluar y recomendar respecto al proyecto de apoyo correspondiente y así contribuir al alcance de su objetivo;

Que, mediante el informe del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita gestionar la autorización de viaje al exterior correspondiente para llevar a cabo la participación en dicha reunión de Teófilo Torres Tuesta y Rosario Barrera Cáceres, indicando que los gastos que ocasionen la participación de los mencionada profesionales no implicarán desembolso alguno de recursos financieros por parte del SERNANP;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de Teófilo Torres Tuesta, Jefe de la Zona Reservada Güeppí y Rosario Barrera Cáceres, Especialista en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, con la finalidad de que participen en la Reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional, a realizarse del 27 al 29 de julio del 2011 en la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado con el artículo precedente no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.

Artículo 3°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El personal autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.

Luis Alfaro Lozano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado